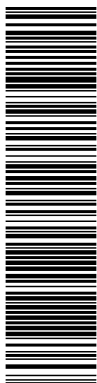


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-12-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFP7M-PVVBQ-SE8RG Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 8:55:10 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario	ESTADO FIRMADO 12/01/2017 14:45



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor don Dionisio Miró Berenguer, en funciones de Interventor Accidental.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

1.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

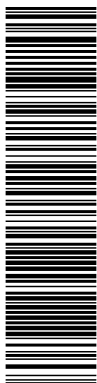
1.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Infraestructura y Servicios Públicos por importe de 280,57 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 97,11 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 1.288,60 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 383720 XFP7M-PVVBQ-SE8RG-FB31DD0DD2CE/C12D4825032FC3B55A83417ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-12-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFP7M-PVVBQ-SE8RG Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 8:55:10 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario	ESTADO FIRMADO 12/01/2017 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 383720 XFP7M-PVVBQ-SE8RG-FB31DD0DD2CE7C12D4825032FC3B55AA83417ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 342,78 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.5.- Aprobar la justificación presentada por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 1.446,25 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.000 €, para gastos de funcionamiento del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.6.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 1.134,35 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

1.7.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Instalaciones Deportivas por importe de 2.534,25 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

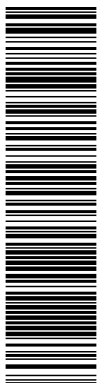
2.- Justificación de Mandamiento de Pago a justificar.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la propuesta relativa a la justificación presentada por importe de 33.371 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por 38.791 € para la programación del Gran Teatro durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por AONUJER, y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.600 € por convenio 2016.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-12-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFP7M-PVVBQ-SE8RG Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 8:55:10 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario	ESTADO FIRMADO 12/01/2017 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 383720 XFP7M-PVVBQ-SE8RG-FB31DD0DD2CE/C17D4825032FC3B55A83417ED7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Club Cajasol Sporting Huelva, y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 30.000 € por Convenio 2016.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

4.- Oferta de Empleo Público 2016.

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 conformada por 1 plaza de Superintendente de la Policía Local.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

5.- Convenio de Colaboración con la Fundación Odontología Social.

Aprobar el referido convenio, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

6.- Convenio de Colaboración con la Asociación Encuentros del Sur.

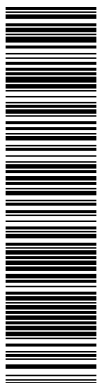
Aprobar el referido convenio, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS

7.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco del Plan de Empleo Municipal 2016.

Aprobar la contratación de los trabajadores seleccionados en el marco del Plan de Empleo Municipal 2016, estando supeditadas las contrataciones a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de inspección médica de este Ayuntamiento y la relación de candidatos de reservas para cubrir las vacantes y sustituciones que se produzcan en el referido Plan de Empleo, las cuales tendrán una duración hasta la finalización del contrato de la persona trabajadora a sustituir.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-12-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFP7M-PVVBQ-SE8RG Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 8:55:10 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario	ESTADO FIRMADO 12/01/2017 14:45



CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

8.- Licencia de apertura de gimnasio sito en Polígono Industrial Las Yucas 3, expte. 40577/12.

Calificar favorablemente y conceder la referida licencia de apertura, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, conforme a las previsiones contenidas en proyecto y los informes emitidos.

Esta licencia no habilita para la instalación de un sistema de climatización, al no estar acreditado en proyecto.

El aforo máximo será de 24 personas, limitado por la longitud del recorrido de evacuación.

El solicitante deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil en la forma prevenida en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

El horario de apertura y cierre del establecimiento será diurno, desde las 7'00 horas hasta las 23'00 horas, limitado por el aislamiento de la fachada.

La presente licencia se concede sin perjuicio de las facultades de inspección, control y comprobación que corresponden a esta Administración.

9.- Licencia de apertura de gimnasio sito en c/San Marcos núm. 38, expte. 346/10.

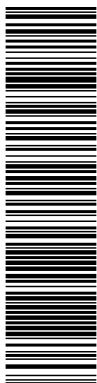
Calificar favorablemente y conceder la referida licencia de apertura, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de la actividad de gimnasio (centro de taichí, yoga y artes marciales).

El aforo previsto será de 61 personas.

El solicitante deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil en la forma prevenida en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

El horario de apertura y cierre del establecimiento será desde las 6'00 horas hasta las 2'00 horas del día siguiente, pudiendo cerrar una hora más los viernes, sábados y vísperas de festivo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 2

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-12-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XFP7M-PVVBQ-SE8RG Fecha de emisión: 13 de enero de 2017 a las 8:55:10 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario	ESTADO FIRMADO 12/01/2017 14:45



de la Orden de Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 2002).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL OFICIAL MAYOR,
en funciones de
SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Manuel F. Martín Almansa.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).